

Elementos para un eficaz proceso de revisión del cumplimiento de la CIAT: Categorías de incumplimiento y acciones de seguimiento

1. Introducción

Los procesos de revisión del cumplimiento son fundamentales para la buena gobernanza y el desempeño de las OROP, también en la CIAT. Para aumentar la claridad y la objetividad de estos procesos, la mayoría de las organizaciones regionales de ordenación pesquera han adoptado procedimientos para clasificar la gravedad de los casos de incumplimiento y asignar las medidas de seguimiento correspondientes. Estos importantes elementos ayudan a que las revisiones del cumplimiento sean más eficientes y conducen a respuestas más específicas, proporcionadas y efectivas.

En todo el mundo, al menos nueve OROP han adoptado sistemas de categorización de cumplimiento y acciones de seguimiento. En 2024, la CIAT acordó, como parte de los elementos prioritarios del plan de trabajo del COR desarrollar un esquema para 1) definir los niveles de incumplimiento en vista de su gravedad; 2) definir con precisión cada categoría de situación de cumplimiento; y 3) mejorar la identificación de acciones de seguimiento específicas.

Este documento proporciona una descripción general de los enfoques actuales de las OROP para estos elementos e incluye recomendaciones para cada elemento teniendo en cuenta la claridad, objetividad y efectividad de los sistemas revisados. Finalmente, sobre la base de esta descripción general y recomendaciones, se incluye en el Apéndice un ejemplo de un sistema de categorías de cumplimiento y acciones de seguimiento.

2. Categorías de incumplimiento

La asignación de niveles de gravedad a los casos de incumplimiento ayuda a agilizar las revisiones, identificar acciones de seguimiento relevantes y reducir futuras deliberaciones en las reuniones de revisión del cumplimiento.

Niveles de incumplimiento

Los sistemas de las OROP con frecuencia definen niveles similares de incumplimiento, si bien si la terminología o las infracciones asociadas con ella no son consistentes en todas esas OROP:

Conforme No conforme Prioridad No conforme Incumplimiento grave/persistente

Varias OROP también establecen una categoría para los casos menos graves de incumplimiento, como retrasos o errores en los datos y la presentación de informes. Algunas OROP consideran circunstancias agravantes o atenuantes al asignar un nivel de gravedad.

Recomendaciones:

- Adoptar al menos tres niveles de gravedad de incumplimiento para proporcionar suficiente granularidad.**

- **Reservar una categoría para infracciones que se puedan resolver fácilmente y otra para infracciones muy graves o persistentes que merezcan una revisión más detallada y una respuesta más severa.**
- **Evitar modificar los niveles de gravedad en función de circunstancias agravantes o atenuantes, ya que esto introduce subjetividad en el proceso.**

Definición de categoría de situación de incumplimiento

Algunos sistemas de las OROP identifican las infracciones específicas, o categorías de infracciones, que se asignan a cada nivel de incumplimiento. Las categorías se definen en función de la gravedad y el impacto del incumplimiento de una obligación y/o la persistencia de la infracción en el tiempo.

Recomendaciones:

- **Adoptar una lista de las infracciones específicas que correspondan a cada nivel de gravedad. Por ejemplo:**
 - **No conforme:** La información presentada por los miembros es incompleta o incorrecta; información presentada con un retraso inferior a 15 días;
 - **Incumplimiento grave:** Incumplimiento que no se ha resuelto en el plazo de un año o casos de incumplimiento que no se han considerado muy graves o críticos;
 - **Incumplimiento muy grave:** Incumplimiento grave que no se ha resuelto en el plazo de un año o infracciones especialmente graves como: incumplimiento de una deducción del límite de capturas resultante de una sobrepesca; no presentación del cuestionario normalizado sobre el cumplimiento; y falta de presentación del informe de implementación;¹
 - **Incumplimiento crítico:** Incumplimiento persistente, como un incumplimiento muy grave que no se ha resuelto en un año y un incumplimiento grave que no se ha resuelto en dos años.
- **Al definir las categorías de situación de cumplimiento, la gravedad de una infracción no debe determinarse únicamente por su persistencia en el tiempo, sino que también debe basarse en el impacto que representa la infracción.**

3. Acciones de seguimiento

El preestablecimiento de las acciones de seguimiento que se asignan a tipos específicos de infracciones proporciona una mayor objetividad y previsibilidad al proceso de revisión del cumplimiento.

Adopción de medidas específicas de seguimiento

Varias OROP han adoptado medidas específicas de seguimiento para abordar diferentes casos de incumplimiento, ya sea en función de la infracción específica o del nivel de gravedad. Estas medidas de seguimiento incluyen la mejora de la recopilación

¹ El esquema de ejemplo en el Apéndice proporciona una lista de infracciones muy graves actualmente acordadas en las OROP.

de datos y la presentación de informes; restricciones a la pesca; otros tipos de restricciones a los derechos existentes; medidas mejoradas de seguimiento, control y vigilancia (SCV); asistencia técnica y creación de capacidad; divulgación pública de infracciones y acciones de seguimiento; y modificación de medidas nacionales.

Recomendaciones:

- Acordar acciones de seguimiento específicas para cada tipo de infracción que se asignen automáticamente una vez que se identifique una instancia de incumplimiento.**
- Cuando aún no se haya acordado una acción de seguimiento automatizada de una infracción, exigir que los miembros elijan al menos una acción de seguimiento de una lista preestablecida.**
- Garantizar que las acciones de seguimiento tengan un límite de tiempo, estén claramente definidas y sean relevantes para la gravedad y el impacto de la infracción.**

Acciones de seguimiento obligatorias

Cuando se identifica un caso de incumplimiento, la mayoría de las OROP asignan acciones de seguimiento basadas en deliberaciones en las reuniones anuales del Comité de Cumplimiento y de la Comisión, mientras que algunas permiten a sus miembros determinar qué acciones de seguimiento tomar. Todas las OROP obligan a los miembros a informar sobre las medidas de seguimiento que adoptan, y algunas exigen a los miembros que elaboren planes de acción nacionales o adopten otras medidas acordadas previamente en casos específicos, como la reducción de las cuotas en caso de sobrepesca. Una OROP obliga a elegir al menos una acción de seguimiento de una lista preestablecida.

Recomendación:

- Cuando se identifique un caso de incumplimiento, hacer obligatoria la asignación de acciones de seguimiento específicas.**

Duración

Cuando se identifica una infracción, la mayoría de las OROP requieren que los miembros informen en la próxima reunión de cumplimiento sobre las acciones de seguimiento que han tomado, y algunas solicitan que en el plazo de un año proporcionen información adicional o tomen otras medidas. Una OROP, en casos de incumplimiento persistente, requiere un plazo de tres meses para presentar un plan de acción de cumplimiento.

Recomendaciones:

- Si se detecta un caso de incumplimiento, pedir a los miembros que presenten un plan con plazos concretos a la próxima reunión del Comité de**

Examen de la Aplicación de las Medidas Adoptadas por la Comisión que incluya medidas concretas para resolver el incumplimiento.

- Asegurar que los miembros tomen medidas de seguimiento tan pronto como se identifique una infracción.**

4. Elementos clave de un sistema efectivo de situación de cumplimiento

Sobre la base de una revisión de las medidas y prácticas actuales de las OROP, un sistema eficaz de categorización y seguimiento del cumplimiento debe ser claro, oportuno, predecible y objetivo. Debe:

- Definir claramente los niveles de gravedad del incumplimiento, incluidas las categorías de infracciones muy graves.
- Enumerar los diferentes tipos de infracciones que se incluyen en cada nivel de gravedad.
- Asignar acciones de seguimiento específicas para tipos específicos de infracciones o, como mínimo, proporcionar una lista de opciones entre las que los miembros deben elegir.
- Promover la asignación automática de acciones de seguimiento, minimizando deliberaciones adicionales o la reinterpretación de los niveles de gravedad.
- Hacer obligatoria la asignación de acciones de seguimiento específicas.
- Garantizar que cuando se identifiquen casos de incumplimiento, los miembros desarrollen un plan de acción de cumplimiento con plazos concretos y tomen medidas de seguimiento lo antes posible.

Apéndice. Ejemplo de un sistema de categorización de cumplimiento y acciones de seguimiento

Situación de cumplimiento	Criterios	Acción de seguimiento
Conforme	No hay problemas de cumplimiento con una obligación.	No se requiere ninguna acción.
No conforme	<ul style="list-style-type: none"> • La información enviada por los miembros está incompleta o es incorrecta. • Información presentada con un retraso inferior a 15 días. 	<p>En un plazo de 3 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la información pendiente • Proporcionar la información completa • Proporcionar la información corregida <p>Si no se proporciona información en un plazo de 3 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar un plan detallado y un calendario antes de la próxima reunión del COR sobre cómo abordar el incumplimiento, incluida, si es necesario, una solicitud a la Comisión de asistencia técnica específica.
Incumplimiento grave	<ul style="list-style-type: none"> • El miembro no ha implementado, supervisado o garantizado el cumplimiento de una obligación que no se encuadra en infracciones muy graves o críticas. • En el último año, el miembro no ha resuelto un caso de incumplimiento o no ha presentado un plan de acción para el cumplimiento para resolverlo. 	<p>A más tardar tres meses antes de la próxima reunión del COR, presentar un plan detallado y un calendario sobre cómo abordar el incumplimiento grave, que incluya una acción de seguimiento automatizada o, si aún no se ha acordado, al menos una de las siguientes acciones, aparte de cualquier solicitud necesaria de asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar una investigación del incumplimiento e informar al COR, sobre los próximos pasos. • Medidas mejoradas de SCV • Mejora de la recopilación de datos y la presentación de informes. • Cambios a los procedimientos, la legislación o las políticas nacionales, incluidas las sanciones. • Cualquier acción recomendada por el COR y aprobada por la Comisión.

<p>Incumplimiento muy grave</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el último año, el miembro no ha resuelto un incumplimiento grave o no ha presentado un plan de acción para el cumplimiento para resolverlo. • El miembro no ha implementado, supervisado o garantizado el cumplimiento de una obligación de alto impacto, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> (a) exceder el límite cuantitativo establecido por la Comisión en dos o más años consecutivos; (b) incumplir una deducción del límite de capturas resultante de una sobrepesca; (c) no proporcionar datos de capturas nominales, incluidas cero capturas para una o más especies durante dos o más años consecutivos; (d) no proporcionar datos de capturas nominales a tiempo para la realización de la evaluación de la población de una o más especies durante dos o más años consecutivos; (e) no implementar, monitorear o garantizar el cumplimiento de los cierres temporales/de área, las restricciones de aparejos, las restricciones de tamaño mínimo y la prohibición de no retención de una especie durante dos o más años consecutivos; (f) la falta de información sobre las medidas de seguimiento acordadas por la Comisión para cuestiones de cumplimiento; (g) no presentar el cuestionario estándar sobre cumplimiento; (h) no presentar el informe de implementación; (i) no ejecutar, hacer seguimiento o garantizar el cumplimiento de la misma obligación durante dos o más años consecutivos. 	<p>En un plazo de tres meses, presentar un plan detallado y un calendario sobre cómo abordar el incumplimiento muy grave, que incluya una acción de seguimiento automatizada o, si aún no se ha acordado, al menos una de las siguientes acciones, además de las solicitudes necesarias de asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas mejoradas de SQM. • Mejora de la recopilación de datos y la presentación de informes. • Enmiendas a los procedimientos, la legislación o la política nacionales, incluidas las sanciones. • Cualquier acción recomendada por el Comité de las Regiones y aprobada por la Comisión.
<p>Incumplimiento crítico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El miembro no ha resuelto un incumplimiento grave en el plazo de dos años o no ha mostrado evidencia de un progreso significativo hacia la resolución de la infracción en el año siguiente. • El miembro no ha resuelto un incumplimiento muy grave en el plazo de un año o no ha mostrado pruebas de un progreso significativo 	<p>Si no se presenta un plan detallado y un calendario sobre la forma de hacer frente al incumplimiento muy grave en un plazo de 3 meses a partir de la conclusión de la reunión anual o si en la siguiente reunión del COR no se informa sobre las medidas adoptadas para aplicar el plan de cumplimiento, se suspenderán</p>

	hacia la resolución de la infracción en el año siguiente.	todas las autorizaciones de pesca para los buques de su pabellón hasta que se resuelva completamente el incumplimiento.
--	---	---